

**Curso 2021-22**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:  
HISTORIA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO  
(Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Hª de las Artes del Espectáculo	Hª de las Artes del Espectáculo	2º	Curso completo	Formación Básica	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
Sin prelación							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Francisco Ramón Ortega Díaz				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				<a href="mailto:ramonortega@esadsevilla.es">ramonortega@esadsevilla.es</a>			

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011):

*Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.*

### 2. COMPETENCIAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 1.1. Generales: **G1 – G2 – G3 – G4 – G5.**
- 1.2. Transversales: **T1 – T2 – T3 – T4 – T5 – T6 – T7 – T8 – T9 – T10 – T11 – T12 – T13 – T14 – T15 – T16 – T17.**
- 1.3. Específicas: **E1 – E2 – E3 – E4.**

### 3. CONTENIDOS.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

El descriptor señalado en el punto 1 es muy generalista, y puede llegar a interferir en el desarrollo de contenidos con materias de otras asignaturas, tales como prácticas de escenografía, espacios escénicos, literatura dramática o historia del arte. En esta asignatura, se dará a conocer aquellos espectáculos que puedan ser calificados como parateatrales, en donde estarán presentes las artes en su conjunto, centradas en espectáculos y/o representaciones de corte civil y religioso en las principales estructuras sociales a lo largo de la historia: desde las prácticas pseudoartísticas del Paleolítico y Neolítico hasta la invención del cinematógrafo y su evolución hasta la industria del cine, llegando a conocer las últimas tendencias en materia audiovisual electrónica. Así, las pautas generales de análisis para los contenidos de la asignatura son:

- Manifestaciones colectivas. Origen y evolución normativa de acciones y lugares para su representación.
- Celebraciones civiles: coronaciones y nombramientos. Sepelios. Desfiles.
- Celebraciones religiosas según territorios y calendario.
- Presencia de actantes y compañías para las celebraciones. Presencia de otras actividades como la musical y la danza.
- Espacios de representación colectivos civiles y religiosos. Simbología de su ubicación y uso.
- Implicación del público. Segmentación y análisis.
- Textos históricos y fuentes historiográficas de apoyo.

Situando en una tabla conceptos generales y tiempos estructurales históricos, podemos indicar como contenidos los siguientes:

	Antigüedad	Media	Moderna	Contemporánea
Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestras chamánicas.</li> <li>Nombramientos políticos.</li> <li>Bodas.</li> <li>Espectáculos alternativos al teatro.</li> <li>Competiciones atléticas - Olimpiadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiestas estacionales rurales.</li> <li>Mercados.</li> <li>Torneos.</li> <li>Danzas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiestas de corte.</li> <li>Danzas.</li> <li>Teatro cortesano y teatro de calle.</li> <li>La ópera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desfiles y celebraciones políticas.</li> <li>Festivales.</li> <li>Exposiciones universales.</li> <li>Olimpiadas modernas.</li> <li>El cine.</li> </ul>
Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muestras chamánicas.</li> <li>Coronaciones.</li> <li>Sepelios.</li> <li>Cultos divinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coronaciones.</li> <li>Natividad.</li> <li>Pasión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coronaciones.</li> <li>Sepelios.</li> <li>Contrarreforma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiestas estacionales.</li> <li>Peregrinaciones.</li> </ul>

**Nota:** No hay estanqueidad en las estructuras Antigua y Media en cuanto a los ámbitos civil y religioso, ya que toda acción cotidiana, pero también trascendental, se enmarcaba dentro de las creencias, de ahí que no se establezca una separación lineal clara en la tabla, siendo incluso más laxa en la primera Edad

Los contenidos, que en el punto 4.5. se corresponderán a su temporización en el curso escolar, son los que siguen, según un sistema estructural cronológico y temático:

#### Antigüedad

- **Prehistoria** – Acciones parateatrales en **Oriente Próximo** (Mesopotamia – Asiria – Babilonia – Judea e Israel) – **Cnosos**.
- **Egipto:** Heb Sed. Momificación y enterramientos. Otras fiestas (en Abydos - en Heracleópolis – Serapis).
- **Grecia:** Organización de espectáculos teatrales – Competiciones atléticas (en sepelios – Olimpiadas) – Recitales de poesía.
- **Roma:** Organización de espectáculos teatrales – Sepelios – Desfiles de nombramientos de magistrados y de victoria – carreras de caballos y espectáculos de gladiadores.

#### Edad Media

- Acciones colectivas según **festividades de calendario - Organización y participación social** en el ámbito rural.
- **Juglares** – **actores** ambulantes – **bufones**.
- Fiestas de la **Pasión** – de la **Natividad** – **Carnaval**.
- **Coronaciones - Torneos** y melés.

#### Edad Moderna

- La **corte** y espacios interiores de **palacios** como centro de la **actividad lúdica**: Danzas – Música – Teatro – actos parateatrales – coronaciones y sepelios.
- Teatro de calle – Teatro ambulante: **Comedia del Arte**.
- **Espectáculos** en Europa y en Iberoamérica. El teatro al servicio de la **política** y de la **religión**.
- La **ópera**.

#### Edad Contemporánea

- Las **artes** al servicio de las **revoluciones** y los **totalitarismos**: teatro – deportes – música – danza – cine.
- Los **festivales** de música, danza y teatro en Europa.
- Las **Exposiciones Universales. Nuevos espacios** teatrales y parateatrales en Europa y en América.
- El **cine**.
- La nueva realidad lúdica: la **digitalización** de las artes.

### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

#### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

**Modalidad:** PRESENCIAL o SINCRÓNICA.

TOTALES: 180 horas

**HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES):** 108 h.

**HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL):** 72 h.

TIPOS DE ACTIVIDADES:	
<b>Clases expositivas</b>	<u>Centrados en la transmisión de información:</u> a través de la técnica <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas y de aproximación al conocimiento de las técnicas en su apartado histórico. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Este último apartado se une a los siguientes.
<b>Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal</b>	<u>Deductivo:</u> por cuanto se hace primero una aproximación a los contenidos prácticos, basados estos en el contexto terminológico; técnico - artístico; clasificatorio (por áreas temáticas) <u>Por Descubrimiento:</u> el alumnado aprende de forma directa y activa, a través de sus propias exploraciones, siendo el docente un guía y facilitador de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos.
<b>Reuniones y tutorías</b>	<u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
<b>Prácticas</b> (tanto en Horas Lectivas como HE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento del origen de las artes en la historia de Occidente. Acercamiento a otros territorios.</li> <li>● Análisis de la evolución artística y técnica de los espectáculos en espacios y tiempos.</li> <li>● Adquisición de términos asociados a los contenidos desarrollados en la asignatura.</li> <li>● Autoevaluación.</li> </ul>

#### 4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos.

#### 4.3. Bibliografía.

- BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro*. 2 vol. Madrid, Ed. Guadarrama, 1974.
- FERRERA ESTEBAN, José Luis. *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. Ediciones y Gráficas Solapas, Guadalajara (2 vol.). 2009.
- NIEVA, Francisco, *Tratado de escenografía*, Madrid, ed. Fundamentos, 2000.
- OLIVA, César y TORRES, Francisco, *Historia básica del arte escénico*, Madrid, Cátedra, 2000.
- PRIETO, Antonio y MUÑOZ, Yolanda. *El teatro como vehículo de comunicación*. México, Trillas, 1992.
- RAPELLI, Paola. *La Historia en el Arte*. Barcelona, RBA revistas, 2014. 2 vol.
- VV.AA. *Espacios Escénicos. El lugar de Representación en la Historia del Teatro Occidental*. Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 2004.
- VV.AA. *Grandes Civilizaciones*. Barcelona, RBA Edipresse, 2008. 6 vol.
- VV.AA. *Historia de la Humanidad*. Madrid, Arlanza, 2000. 30 vol.

#### 4.4. Documentación complementaria.

- <https://www.wdl.org/es/> Biblioteca Digital Mundial. Con el apoyo de la UNESCO.
- <http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html> Biblioteca Digital Hispánica
- <http://www.bibliotecasdeandalucia.es/> Red de Bibliotecas y Centros de Documentación de la Junta de Andalucía.
- <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/> Centro de Investigación y recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- <https://www.filomusica.com/opera.html> Recorrido sobre historia de la ópera.
- <https://historiadelcine.es/> Página centrada en la historia y principales términos del cine.
- <http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía.

Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

**4.5. Temporización:** Se realiza un calendario cronológico, inicialmente, que establece el desarrollo de cada estructura histórica en dos meses aproximados.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Observaciones
Presentación de la asignatura y de los contenidos a desarrollar en el curso.	Septiembre 2021	Se presenta la guía docente con sus contenidos. Clase inaugural, que realiza una aproximación a toda la materia.
<b>Antigüedad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Prehistoria – Oriente Próximo - Creta.</li> <li>● Egipto</li> <li>● Grecia</li> <li>● Roma</li> </ul>	Septiembre - Octubre - Noviembre 2021	A lo largo del curso, según se desarrollan los contenidos teóricos, se impartirán también elementos básicos de búsqueda de fuentes y análisis de textos, para la elaboración del trabajo de investigación sobre cualquiera de las materias que ha de presentar el alumno.
<b>Edad Media</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Festividades - Organización.</li> <li>● Juglares – actores - bufones.</li> <li>● Pasión – Natividad – Carnaval.</li> <li>● Coronaciones - Torneos.</li> </ul>	Noviembre - Diciembre 2021 Enero 2022	
<b>Edad Moderna</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La actividad lúdica en la Corte.</li> <li>● La Comedia del Arte.</li> <li>● Espectáculos para la política y la religión.</li> <li>● La ópera.</li> </ul>	Enero - Febrero - Marzo 2022	
<b>Edad Contemporánea</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El arte en los siglos XIX - XX.</li> <li>● Los festivales. Origen y evolución.</li> <li>● Exposiciones Universales.</li> <li>● El cine.</li> <li>● La era digital.</li> </ul>	Marzo - Abril - Mayo 2022	Revisión final de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura. Entrega de trabajos y evaluación.  Autoevaluación de la asignatura.

#### 4.6. Actividades complementarias.

Se organizarán visitas y participación en actividades que sean de interés para el alumnado que está cursando la asignatura, avisando en tiempo y forma a la Jefatura de estudios y guardando las medidas higiénico-sanitarias recomendadas por las autoridades sanitarias.

### 5. EVALUACIÓN

**Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Tendrá como finalidad principal que el conjunto de la clase haya asimilado de forma adecuada, en los aspectos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en la presente guía; cumpliendo con los objetivos arriba marcados. Se apreciará positivamente la capacidad de síntesis, la reflexión personal, la introspección sustentada sobre conocimientos adquiridos, el empleo correcto de las fuentes documentales y las indicaciones dadas en formato, la entrega a tiempo, etcétera.

## 5.2. Criterios de evaluación.

**Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG2, CEG3, CEG5, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET10, CET11, CET13, CET14.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.**

### Estándares de aprendizaje:

- Identifica los diversos formatos de las artes espectaculares a lo largo de la historia.
- Trabaja de forma adecuada en el uso de herramientas y fuentes de información para la investigación de trabajos académicos.
- Obtiene un vocabulario adecuado a través de los conceptos desarrollados en el aula.
- Traslada al campo de las Artes Escénicas el conocimiento adquirido, mediante las adaptaciones libres oportunas, pero manteniendo la base histórica aprendida a lo largo de la asignatura.

## 5.3. Criterios de calificación.

**Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4:** *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

## 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Herramientas de evaluación para las dos convocatorias ordinarias:

- La realización de los trabajos prácticos asignados a determinados bloques es obligatoria, tanto a nivel grupal como individual. Se valorará positivamente la finalización de los trabajos en la fecha indicada, si bien se admitirá cualquier trabajo con fecha tope en las indicadas a las evaluaciones del primer y segundo cuatrimestres. La no entrega de los trabajos en esas fechas obligará a su entrega y realización en septiembre.
- Tal y como se describe en el apartado de metodología, la asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos por parte del alumno. Es por ello **que se establece la recomendación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura**, ya que la superación de este porcentaje comportaría el desconocimiento por parte del profesor de que el alumno haya podido asimilar adecuadamente los contenidos dispuestos en la guía y, en consecuencia, ser evaluado de forma oportuna, toda vez que impide el seguimiento óptimo en la evolución cognitiva del/la alumno/a. En el caso de que este hecho ocurriera, el docente y el alumno acordarán las herramientas de evaluación extraordinarias que sean necesarias para compensar esta ausencia y demostrar que, pese a ello, el alumno ha obtenido por cuenta propia los conocimientos mínimos precisos para su formación y aplicación profesional. Tales herramientas pueden ofertarse, en principio:
  - i. **Un breve informe en el que se dispongan los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido.**
  - ii. **Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.**
- Se procederá a introducir como materia evaluativa la participación práctica en los talleres y actividades de la disciplina de Interpretación, a través del apoyo escenográfico de útiles y/o escenas completas si así se requiriera. En la medida de lo posible, ajustado al calendario de la asignatura, se incluirá el apoyo a la construcción de los diseños.
- Igualmente, se puede llegar a establecer la **interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía**. La evaluación se coordinará entre los profesores responsables de las diversas materias que hayan intervenido.

### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

- **La convocatoria ordinaria de junio**, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en la entrega de un **informe descriptivo y analítico libre** sobre alguno de los períodos dispuestos en los contenidos, consensuado por el profesor y el/la alumno/a; junto a la **exposición crítica del citado informe ante el resto de la clase** y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición del trabajo. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público. Este informe irá acompañado de los bocetos documentales pertinentes para su presentación gráfica, siendo un mínimo de

tres y un máximo de cinco dibujos relacionados con la materia. El trabajo puede apoyarse también en grabaciones audiovisuales y cualquier otro material gráfico acordado. Se basará en los estándares fijados de líneas de investigación básicas extraídos de las instrucciones de la asignatura de Trabajo Fin de Estudios, como una aproximación a esta materia. La **extensión** escrita, sin apoyo gráfico, del trabajo será de **20 páginas mínimo**. También se establece la modalidad dual o grupal de los trabajos, según se acuerde en clase.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
.- Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
.- Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	30%
.- Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	10%
.- Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

La convocatoria de junio será fijada por la jefatura de estudios, previsiblemente entre la última semana de mayo y la primera quincena de junio del presente curso escolar 2021/22.

#### 5.4.2. Procedimiento ordinario de septiembre - Convocatoria extraordinaria de febrero.

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación en junio, tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

- a) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, pero que, al haber asistido de forma regular, no ha superado el 25% de ausencias durante el curso.**

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar la práctica suspensa de la anterior evaluación, que tendrá un valor del **70%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa del trabajo práctico entregado al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos gráficos entregados.
- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud. Tendrán un valor del **20%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del **10%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.

- b) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, que además, ha superado el 25% de ausencias durante el curso.**

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación del ejercicio práctico realizado durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa del trabajo entregado al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos gráficos entregados.
- El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando los contenidos tratados en el aula.

La convocatoria de septiembre se desarrollará en la primera semana de septiembre del presente curso escolar 2021/22.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

#### 6. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

En el caso de la incorporación a la asignatura de alumnado Erasmus, se prevé la comunicación adecuada mediante el intercambio idiomático estipulado en las enseñanzas en español como lugar de destino elegido por el alumnado extranjero y

como vehículo lingüístico por el que ha solicitado nuestro país, y la habilitación de fuentes bibliográficas en el idioma original del alumnado, así como fuentes documentales gráficas.

El profesor responsable de la asignatura:  
Francisco Ramón Ortega Díaz.

#### ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

\_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

\_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.
---